

PLENO MUNICIPAL N° 16 /90

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE LASARTE-ORIA EL DIA 3 de Octubre de 1990.

PRESIDENTE D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte  
D. Antonio Herranz Charcán  
D. Angel Barrera de Cabo  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi  
D. Martín Moreno García

CONCEJALES: D. José M<sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur  
D<sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia  
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe  
D. Pedro Illarreta Larrañaga  
D. Pedro Ormazabal Mendiguren  
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta  
D. Gabriel Valín Marzán  
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta  
D. Juan Alkorta Etxeberria (se incorpora

en el punto 2º)

INTERVENTOR: D. Jon Murua Guinea

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

---

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 18:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 3 de Octubre de 1.990, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia los Sres. Sasiain y Diéguez por motivos laborales, y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- DACION DE CUENTA DEL RESULTADO DE LA SUBASTA DE OBRAS PARA EL FRONTON.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de que la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de "Frontón cubierto, urbanización complementaria y su equipamiento" en Loidi-Barren, que fue acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 27 de julio del corriente, no ha podido realizar se, al haber quedado desierta, puesto que en el plazo previsto para presentar licitaciones, que terminaba el pasado 26 de septiembre, tras haberse efectuado los correspondientes anuncios de licitación en la prensa local y Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, del Territorio Histórico y de la C.E.E., no se ha presentado ninguna plica al respecto, por lo que por lo tanto, el Ayuntamiento deberá ahora estudiar una nueva forma de adjudicación. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, queda enterada.

(Se presenta en la sala el Sr. Alkorta, de EAJ-PNV, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes en la sala, de los 17 que de hecho y derecho componen la Corporación.)

## 2.- RECTIFICACION DE ERROR EN TARIFA ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS, OCUPACION DOMINIO PUBLICO.

Por encargo de la Sra. Alcalde, el Sr. Interventor da lectura a un informe suscrito por él, del siguiente contenido literal:

"Ion Murua Guinea, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, habiendo sido detectado un error en la aplicación de las tarifas de la ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación del dominio público municipal, tengo a bien emitir el siguiente informe:

En sesión plenaria del día 4 de Octubre de 1989, fue aprobada la ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación del dominio público municipal.

En dicha ordenanza, en su epígrafe B del Anexo, queda regulado el precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento.

A la hora de presentar el expediente de aprobación de las ordenanzas

zas, por error se incluyó en la tarifa primera apartado 2 una cuota de 2.050 pesetas por la entrada de vehículos a través de la acera.

Como puede observarse, las tarifas comprendidas dentro de este epígrafe presentan una progresión de unas a otras, observándose que las cuotas de esta tarifa son inferiores a las sucesivas. Con ello puede entenderse la anormalidad de esta cuota que supera incluso a la que resultaría de la tarifa tercera, tarifa que engloba a las dos anteriores conjuntamente.

El resultado debió ser de 1.050 pesetas en vez de las 2.050 aprobadas. Dado que es un acuerdo plenario aprobado y publicado con los requisitos legalmente establecidos, sólo sería factible su cambio si se siguiera el mismo procedimiento administrativo.

Dada la necesidad de sacar al cobro el padrón resultante de dicho precio público, y dado que el acuerdo a adoptar favorece al contribuyente, y no le perjudica, se propone que el ayuntamiento en pleno deje constancia de la existencia de dicho error y autorice la aplicación de la cuota que realmente se debió fijar en su día, esto es, las 1.050 ptas en vez de las 2.050 pesetas que actualmente figuran en la ordenanza aprobada.

Si así se dispusiera la Tarifa Primera apartado 2 de la citada ordenanza quedaría como sigue:

2º En los locales que tribute por el Impuesto Industrial ...  
1.050  
Ptas.

Y para que así conste, emito el presente informe en Lasarte-Oria a dos de octubre de mil novecientos noventa."

Sometida a votación la propuesta formulada por el Sr. Interventor, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, rectificar el mencionado error y autorizar la aplicación de la cuota que realmente se debió fijar en su día, esto es, las 1.050 ptas en vez de las 2.050 pesetas que actualmente figuran en la Ordenanza de Precios Públicos por Ocupación de Dominio Público, aprobada.

DON JUAN DE BENITO ZALDO, Licenciado en Derecho, Secretario General del Ayuntamiento de Lasarte-Oria (Gipuzkoa),

C E R T I F I C A: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de octubre de 1.990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- PROPUESTA APROBACION ARCEPAFE.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Personal en reuniones celebradas los días 11 y 12 de Septiembre de 1.990, que es del tenor literal siguiente:

"ESTUDIO ARCEPAFE 1.990 .- Vista la propuesta de acuerdo que formulan para el 90 los representantes de la Administración Foral, EUDEL y las Centrales Sindicales más representativas de la Administración Foral, a las Entidades Forales de Euskadi, en materia de condiciones de empleo del personal al servicio de las mismas; la Comisión acuerda proponer al Pleno la aprobación de la misma, suprimiendo los siguientes artículos:

Artº 6.- Carácter .-

Artº 8.- Irrenunciabilidad.-

Artº 10.- Aplicación directa. (Habría que añadir aplicación parcial).

Artº 18.- 1º Suprimir el apartado 1.  
Margen de tolerancia y calendario flexible.

Artº 90.1 Primas por jubilación voluntaria.

Los empleados públicos podrán tenera considerándose graciable de la Corporación la concesión de jubilaciones anticipadas y las cuantías de los premios, serán las aprobadas por el pleno de 2 de marzo de 1.988.

Artº 91.- La cuantía de la prima se calculará con los aprobados en el Pleno de 2 de Marzo de 1.988.

Artº 164.4.b. Anulación del 2º párrafo, que dice textualmente lo siguiente:

"En estos casos el empleado tendrá derecho, como compensación, derecho a librar 1 hora cuando el curso sea de 2 horas diarias y a 1 hora y media cuando sea de 3 horas."

A lo que se sustituirá:

"A los cursos se dará a todos el mismo tratamiento. Cuando el cursillo sea dentro del horario de trabajo, será computado como tiempo de trabajo efectivo, y si es fuera de su jornada de trabajo, será a cuenta del trabajador.

En las DISPOSICIONES FINALES:

Habría que añadir otro apartado el 3. Que se refiere a las modificaciones realizadas anteriormente por el ARCEPAFE:

En el apartado de DISPOSICIONALES ADICIONALES.

Suprimir Disposición Adicional Primera.  
La Segunda pasa a ser Primera.  
La Tercera pasa a ser Segunda.

Con el voto en contra de H.B. que plantea la negociación de un Convenio Local, en el que no se recogiese Elkarkidetza y lo referente a la Comisión Paritaria, ya que este

- 1.- Carece de validez jurídica.
- 2.- No incluye los cuatro herrialdes de Euskadi Sur.
- 3.- Incluye Elkarkidetza, con lo que están en desacuerdo planteando una Seguridad Social.

En cuanto al artlo. 164, ellos están por potenciar el euskera, ya que la Admón Vasca tiene que ser bilingüe.

Por parte del Comité se solicita, la aprobación íntegra del mismo.

Artº 206.2 .- De la asistencia a cursos de aprendizaje o perfeccionamiento del euskara .-Cuando el cursillo sea dentro del horario de trabajo, será computado como tiempo de trabajo efectivo, y si es fuera de su jornada de trabajo, será a cuenta del trabajador.

Con el voto en contra de H.B. que plantea la negociación de un Convenio Local, en el que no se recogiese Elkarkidetza y lo referente a la Comisión Paritaria, ya que este:

- 1 .- Carece de validez jurídica.
- 2 .- No incluye los cuatro herrialdes de Euskadi Sur.
- 3 .- Incluye Elkarkidetza, con lo que están en desacuerdo, planteando una Seguridad Social.

4 .- Es de máximos, cuando debería ser de mínimos.

En cuanto al artículo 206.2, ellos están por potenciar el euskara, ya que la Administración Vasca tiene que ser bilingüe.

Por parte del Comité, se solicita información de si el Convenio va a ser negociado con los trabajadores, pidiendo como mínimo la aprobación integral del mismo, luego se podría negociar."

Por encargo de la Sra. Alcalde, toma la palabra el Sr. Elespe, presidente de la Comisión Informativa de Personal, quien manifiesta que se ha propuesto la eliminación de algunos artículos al ARCEPAFE, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa del 2 de Julio de 1.990, como es el nº 6, que habla del carácter necesario e indivisible en el sentido de que constituye un todo orgánico unitario que prohíbe la aplicación de partes del articulado desechando el resto y que debería ser aplicado en su integridad. El artículo 8 que trata sobre la irrenunciabilidad cree que tampoco tiene sentido, así como el artículo 10 que trata sobre la aplicación directa sin promover condiciones que puedan suponer modificaciones de las condiciones pactadas en su texto. Igualmente el artículo 18, que trata sobre el margen de tolerancia en horario de entradas y salidas y calendario flexible de media hora, tampoco se viene aplicando en la actualidad, por lo que, de mantenerse el mismo sistema, tampoco tiene sentido. En el artículo 90.1, que trata de las primas por jubilación voluntaria, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria tiene acuerdos tomados al respecto sobre que sea solamente para la Policía Municipal, y tiene ya fijadas las cantidades a abonar en cada caso, por lo que tampoco es aplicable, porque además está acordado que sean graciabiles, y a estudiar cada caso con creto. El artículo 164.4, que se refiere a cursos específicos en materia de euskara, también propone que debe ser eliminado, dando el mismo tratamiento que a cualquier otra clase de curso, bajo el criterio general de que las horas empleadas durante la jornada normal de trabajo sea la aportación del Ayuntamiento y las horas empleadas en los cursos fuera del horario habitual de trabajo sea la aportación de los trabajadores, sin ningún tipo de compen

saciones en descansos, etc., que entiende son de carácter discriminatorio en relación a otro tipo de cursos.

Por el Sr. Arrizabalaga, de H.B., debidamente autorizado por la Sra. Alcalde, primero en euskara y después en castellano, se manifiesta que su grupo está en contra del ARCEPAFE 1990 por varias razones que ya ha manifestado en ARCEPAFES's anteriores, que en síntesis son: Una, que no contempla la territorialidad de Euskadi Sur, ya que Navarra está fuera; otra, porque incluye el tema de Elkarkidetzta, con el cual ellos están en contra, porque es ilegal; otra, porque no ha habido ningún tipo de participación por parte de los trabajadores en la confección del mismo y es simplemente una imposición del Ayuntamiento, y lo que sí proponen como alternativa es negociar y firmar un convenio local con los trabajadores.

Considerando suficientemente tratado el tema, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación de la propuesta de la Comisión de Personal sobre el ARCEPAFE 1.990, que como es habitual, se hará primero punto por punto de la propuesta de la Comisión y después a la totalidad, dándose los siguientes resultados:

La propuesta al Artículo 6 es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 3 votos en contra (los 3 asistentes de E.A.); y 4 abstenciones (los 3 de H.B., más el 1 del P.N.V.).

La propuesta al Artículo 8 es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 3 votos en contra (los 3 asistentes de E.A.); y 4 abstenciones (los 3 de H.B., más el 1 del P.N.V.).

La propuesta al Artículo 10 es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 3 votos en contra (los 3 asistentes de E.A.); y 4 abstenciones (los 3 de H.B., más el 1 del P.N.V.).

La propuesta al Artículo 18 es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 6 votos en contra (los 3 asistentes de E.A., más los 3 de H.B.); y 1 abstención (el 1 del P.N.V.).

La propuesta al Artículo 90.1 es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 6 votos en contra (los 3 asistentes de E.A., más los 3 de H.B.); y 1 abstención (el 1 del P.N.V.).

La propuesta al Artículo 91 es aprobada por haber obtenido 8 votos a

favor (los 8 del PSE-PSOE); 6 votos en contra (los 3 asistentes de E.A., más los 3 de H.B.); y 1 abstención (el 1 del P.N.V.).

La propuesta al Artículo 16.4 apartados a) y b) es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 6 votos en contra (los 3 asistentes de E.A., más los 3 de H.B.); y 1 abstención (el 1 del P.N.V.).

La propuesta a las Disposiciones Finales conjuntas es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 6 votos en contra (los 3 asistentes de E.A., más los 3 de H.B.); y 1 abstención (el 1 del P.N.V.).

La propuesta a la totalidad del dictamen es aprobada por haber obtenido 8 votos a favor (los 8 del PSE-PSOE); 6 votos en contra (los 3 asistentes de E.A., más los 3 de H.B.); y 1 abstención (el 1 del P.N.V.).

Autorizado por la Sra. Alcalde, el Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, primero en euskara y después en castellano, y como explicación de voto expone que su postura, ya conocida, es la de que se debía haber aprobado el ARCEPAFE en su integridad, porque es lo más coherente puesto que ya ha sido aprobado por los representantes de todos los partidos, y no le parece bien que ahora se quiera recortar, marcar diferencias, cuando los representantes de sus partidos han estado negociando y han llegado a la conclusión de aprobar el ARCEPAFE actual, y que por eso han votado en contra del Convenio modificado.

Terminado el debate, votación y explicación de voto del punto anterior, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, expone que desea se trate una Moción que tiene presentada sobre los últimos acontecimientos ocurridos en el Golfo Pérsico, a lo que le contesta la Sra. Alcalde que, como es preceptivo, antes de tratarse un tema fuera del Orden del Día en los Plenos Ordinarios, debe de someterse a votación su urgencia, por lo que somete a votación la aprobación de la Moción presentada por Herri Batasuna, y que manifiesta tiene repartida a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, urgencia que no es aprobada por haber obtenido a su favor 6 votos (los 3 de H.B., más los 3 asistentes de E.A.); 9 votos en contra (los 8 del PSE-PSOE, más el 1 del PNV); y ninguna abstención.

Autorizado por la Sra. Alcalde, el Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkarta suna, y como explicación de voto, primero en euskara y después en castellano, expone que a pesar de que cree que puede no sea necesaria la urgencia en este tema, su grupo ha votado a favor de la misma por coherencia con sus principios de entrar a tratar todas las que se presenten, sin que ello prejuzgue la votación positiva o negativa al votar el fondo de la cuestión.

Terminado de tratar los puntos del Orden del Día y las propuestas de tratar por urgencia temas fuera del propio Orden del Día, por la Sra. Alcalde se pasa a tratar el punto de

Y para que conste, y sur

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS SI SE FORMULAREN.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcalde, el Sr. Alkorta, portavoz de EAJ-PNV, expone que desearía se convocara una junta de portavoces representantes de los partidos políticos presentes en el Ayuntamiento para que en unión del Sr. Arquitecto y Aparejadores se estudien las certificaciones de las obras de rehabilitación de Cine Tedoso en Casa de Cultura en concreto y tratar de la marcha de las obras en general.

Por el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, se formulan las siguientes preguntas:

Una sobre el acuerdo del Pleno de finales del año pasado de cambiar el nombre de varias calles y la pregunta es de por qué no se ha cumplido este acuerdo y de cómo está el tema.

Otra sobre que la Alcaldesa les tiene dicho que ese estudio urbanístico de la zona de Oria estaba realizado y que incluso ella disponía de una copia de ese estudio, y lo que pide es conocer este estudio, cuanto antes, y que se estudie y se tomen las medidas para solucionar este tema, todo ello contando con la voluntad del citado barrio.

Sigue diciendo el Sr. Arrizabalaga que la otra pregunta se refiere al campo de fútbol y la pista de atletismo, que cree que es una necesidad para el pueblo, que por parte de su grupo se ha hecho una serie de propuestas y lo

que pregunta es cuándo la Alcaldía va a tomar o retomar el tema con un mínimo de seriedad.

La otra pregunta que formula es el Sr. Arrizabalaga es sobre el tema de la semaforización y entienden que, una vez enterados de que se han aprobado los presupuestos del Estado, es el momento de que Alcaldía haga algún tipo de gestión de cara a que el próximo año se contemple una cantidad presupuestaria y se pueda ver hecha realidad esta necesidad en el pueblo.

La siguiente pregunta del portavoz de Herri Batasuna se refiere a lo relativo a la instalación del repetidor de televisión y quiere primero preguntar cómo está el tema y en segundo lugar qué se piensa hacer por parte de la Alcaldía en este tema.

Y por último el portavoz de Herri Batasuna quiere hacer constar que su grupo tiene una serie de Mociones presentadas en el Registro de Entrada de documentos, una de ellas presentada el 5 de enero sobre una ayuda que solicitaban para El Salvador, otra el 18 de junio en apoyo a la acción cultural del País Valenciá y el 24 de julio otra sobre el río Oria, y pregunta por qué no se incluyen en el Orden del día de los Plenos.

Por el portavoz de Eusko Alkartasuna, Sr. Izeta, primero en euskara y después en castellano, se formulan dos preguntas. Una que ya está hecha por Herri Batasuna, está relacionada con el repetidor de TV, en qué situación está y qué solución se va a plantear y el segundo es si el Juzgado de Paz está ya funcionando al 100 por 100 o si por el momento no dispone de instalaciones y pregunta en qué situación está.

Por la Sra. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas de la siguiente manera:

Se ha dado cuenta de que ha quedado desierta la subasta de adjudicación de las obras de construcción del frontón de Loidi-Barren y de que la Comisión de Obras tendrá que plantearse el tema, de lo que ya tiene dado cuenta en la Comisión de Urbanismo.

En relación con las preguntas sobre certificaciones de obras que se presentan en el Ayuntamiento, informan los servicios correspondientes con el visto bueno de que se ajustan a la realidad, y otra cosa es que el Arquitecto municipal, a una petición de informe sobre la situación de la Casa de Cultura emita éste y se estudie en la Comisión de Obras y Urbanismo, que es donde de

be de tratarse el tema y no en una Junta de Portavoces y en la cual se puede solicitar del Arquitecto todo lo que se crea conveniente sobre los problemas que hayan podido existir, qué tipo de desviaciones hay, problemas que se han encontrado, y todo tipo de cosas, pero recalca, todo ello en la Comisión in formativa de Obras y Urbanismo, que cree es el órgano adecuado.

Contestando a las preguntas de Herri Batasuna, por la Sra. Alcalde se contesta:

Que en cuanto a la señalización de las calles, que se está en ello, que hay un grupo de agentes censales contratados por el Instituto de Estadística trabajando para hacer el censo de edificios y locales, con el que se fijará el callejero con arreglo a lo aprobado por el Ayuntamiento en el pleno de finales del año pasado.

En el tema de rehabilitación del Bº de Oria, que efectivamente ella tiene el proyecto confeccionado por el Gobierno Vasco, pero que es un proyecto que no lo tiene oficialmente y cuando éste sea entregado oficialmente lo pasará a estudio de los técnicos y a la Comisión correspondiente de Urbanismo.

Sobre el tema del campo de fútbol, debe contestar que en ello se estará a lo que sobre el respecto establezcan las Normas Subsidiarias de Planeamiento to que hay aprobadas y ha solicitado a la Diputación que se nos notifique en relación a esa zona como ha quedado y se le ha prometido que en breve se le va a contestar y de lo que resulte se empezará a planear lo necesario.

Sobre el tema de la semaforización, las gestiones las tiene realizadas, y sobre las Mociones presentadas, no las ha presentado porque ha considerado que no eran urgentes; la de la ayuda a El Salvador no le "suenan" porque todas las peticiones de ayuda para esa zona han sido atendidas, de todas formas la estudiará.

Sobre el tema del repetidor de T.V., contesta a la vez a las preguntas de Herri Batasuna y Eusko Alkartasuna, diciendo que por medio de un interdicto interpuesto por el que nunca ha sido propietario de los terrenos, presio

nado, cree ella, por alguno de los vecinos y el juez ha ordenado la paraliza  
ción de las obras, lo que el Ayuntamiento ha acatado y en este momento se  
está en la apelación y se está a la espera de la decisión judicial, pero tam  
bién decir que este momento y ante nuestra sorpresa, un viernes, nos  
cercaron  
la parcela por la que se llega a clorar los depósitos de agua que  
abastecen  
de la misma a este pueblo, impidiendo la cloración de las aguas, por lo  
que  
interpuso una denuncia en el Juzgado de Guardia de San Sebastián, quien  
ordenó a la Policía Municipal de San Sebastián, por estar los depósitos  
en el  
barrio de Zubieta, que desmontaran el cierre ocercado, lo que hicieron el  
sábado siguiente, y cree ella que llegar a cerrar una parcela para  
impedir  
que se pueda llegar a clorar los depósitos de agua que abastecen de la  
misma  
a una población, es un hecho muy grave.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 15 minutos  
del día  
indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la  
sesión,  
de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el  
Secretario  
General, certifico.